

Administración Autonómica

Gobierno de Aragón

NÚMERO: 4443

Departamento de Presidencia, Justicia y Cultura

Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Huesca

Servicio Provincial

Autorización Administrativa Instalación Eléctrica - Expediente HU-SP-ENE-AT-2026-050

Resolución del Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Economía, Competitividad y Empleo del Gobierno de Aragón autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial, a petición de **JUNTA DE COMPENSACIÓN UE APR 19.02 PGOU HUESCA**, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación **Proyecto de infraestructura eléctrica en media tensión de la urbanización del Sector A.P.R. 19-02 "HARINERAS" de Huesca**, en T.M. de Huesca.

Considerando que constan cumplidos en el expediente los trámites reglamentarios ordenados en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La legislación aplicable al presente procedimiento es la siguiente: la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 el Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus Instrucciones Técnicas Complementarias ITC-RAT 01 a 23; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás legislación concordante.

En virtud de lo expuesto, considerando las competencias compartidas en materia de energía que el artículo 75.4 del vigente texto de Estatuto de Autonomía de Aragón atribuye a esta Comunidad Autónoma, y el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, considerando la disposición transitoria primera del Decreto de 3 de mayo de 2026, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Este Servicio Provincial, **RESUELVE**:

Otorgar la Autorización Administrativa Previa y de Construcción a JUNTA DE COMPENSACIÓN UE APR 19.02 PGOU HUESCA, para la ejecución del proyecto de la instalación redactado por Julio Casbas Biarge, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4919, visado nº VIH252206 el 10 de noviembre de 2025, por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, de la instalación eléctrica "*Proyecto de infraestructura eléctrica en media tensión de la urbanización del Sector A.P.R. 19-02 "HARINERAS" de Huesca*".

Se trata de una instalación para ser cedida a la empresa distribuidora de la zona, cuya finalidad es nueva infraestructura M.T. Urbanización viviendas y sus características básicas se describen a continuación:

Instalación de 8 Centros de Transformación de tipo obra civil superficial en local de edificio (CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7 y CT8) con 2 transformadores de 630 KVA cada uno. Los centros CT1, CT2 y CT3 dispondrán de 5 cabinas (Entrada de línea, 2 salidas de línea, 2 de protección a cada transformador), y los centros CT4, CT5, CT6, CT7 y CT8 dispondrán de 4 cabinas (Entrada de línea, salida de línea, 2 de protección a cada transformador).

Instalación nueva LSMT, 10 KV, anillo de conexión entre los centros de transformación, longitud total de 1.100 metros de los 7 tramos entre los CTs, conductor RH5Z1 12/20 KV 400mm².

Instalación nueva LSMT, 10 KV, longitud total de 990 metros de las 5 conexiones de suministro definidas por la compañía distribuidora con LSMT existente, conexiones con "CT IBÓN", "CT VILLA ISABEL", "CT ESTACIÓN RENFE", "SET HUESCA SUR" y "CT SILO SEMPA", conductor RH5Z1 12/20 KV 400 mm².

Deberán cumplirse los condicionados establecidos en los informes emitidos por los organismos afectados.

El plazo de puesta en marcha será de 24 meses contados a partir del día siguiente al de notificación al titular de la presente Resolución.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación y se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Consejera de Economía, Competitividad y Empleo, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en el art. 121 y siguientes de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, 5 de octubre de 2026. Directora Provincial, Marta P. Rodríguez Vicente.